

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 394-2016-CFFIEE. Bellavista, 26 de julio de 2016.

Visto, el **Pedido** del **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que pide: Aprobación de las Programaciones Académicas 2016 - B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo a la propuesta de los Directores de las Escuelas Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: 180.4. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)"

Que, visto el **Pedido** del **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que pide: Aprobación de las Programaciones Académicas 2016 - B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo a la propuesta de los Directores de las Escuelas Profesionales.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 26 de julio de 2016, se acordó: "**APROBAR**, la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica -Semestre 2016-B".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica -Semestre 2016-B, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, VRA, ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ
RCF3942016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rubén Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO